

DECRETO 2372 DE 2015

(diciembre 7)

D.O. 49.719, diciembre 7 de 2015

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y el artículo 5° de la Ley 1105 de 2006.

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones de liquidador del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), al señor Mauro Rodrigo Palta Cerón, identificado con la cédula de ciudadanía 76331003, actual Secretario General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder).

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de diciembre de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Aurelio Iragorri Valencia.